

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “EMPAQUETÓN ARROZ GELVEZ 2025”

La empresa Arrocería Gelvez S.A.S., quien en adelante se denominará el organizador, llevará a cabo la actividad promocional denominada “Empaquetón Arroz Gelvez” y “Miniempaquetón Gelvez” bajo los siguientes términos y condiciones. Este reglamento delimita, aclara y regula la participación en dicha actividad.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos establecidos implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los beneficios.

De los participantes: Podrá participar toda persona mayor de edad que resida en Colombia y en los municipios estipulados, que cumpla con la dinámica de la actividad. Se requiere presentar documento de identidad válido (cédula de ciudadanía o extranjería).

TERRITORIO Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPAQUETÓN:

- Cúcuta: 14 de agosto 2025
- Pamplona: 21 de agosto 2025
- Bucaramanga: 18 de septiembre 2025

MINIEMPAQUETÓN:

- Sucre: 30 de octubre 2025
- Barranquilla: 01 de noviembre 2025
- Cartagena: 14 de noviembre 2025

Importante: Los incentivos promocionales (premios) solo se entregarán el día de ejecución de la actividad.

1. DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Compra cualquier presentación de arroz Gelvez en empaques autorizados (ver tabla de puntos).

- Entrega los empaques organizados por referencia y grapados en la esquina superior izquierda. Es importante precisar que no se recibirán empaques sueltos o desorganizados.

- Acude al punto de canje autorizado el día del evento. La información se publicará un mes antes en nuestras redes sociales oficiales:

- o Instagram: @arrozgelvez.co

- o Facebook: arrozgelvez.co

- o TikTok: @arrozgelvez

- Presenta tu documento de identidad y registra tus datos con la promotora oficial.

- Elige tu incentivo según los puntos acumulados. Aplica según disponibilidad.

- Máximo 3 redenciones por persona, una por referencia.

2. VIGENCIA DE LOS EMPAQUES: Solo se aceptarán empaques con fecha de vencimiento de 2024 en adelante. Solo participan las presentaciones indicadas en el Sistema de Puntos.

3. SISTEMA DE PUNTOS

Los puntos fueron calculados según el valor de cada presentación y su rotación:

PRODUCTO / EMPAQUE	TRADICIONAL	PREMIUM	PALITO	CRISTAL	INTEGRAL
250g	1	N/A	1	N/A	N/A
500g/454gr	2	5	5	1	10
900g / 1kg	4	12	N/A	N/A	N/A
2kg	6	N/A	N/A	N/A	N/A
2.5kg	8	N/A	N/A	N/A	N/A
3kg	10	N/A	N/A	N/A	N/A
5kg	18	N/A	N/A	N/A	N/A
10kg	30	N/A	N/A	N/A	N/A

4. PREMIOS Y PUNTOS PARA REDIMIR

Los puntos fueron calculados según el valor de cada artículo y el promedio ponderado del kilo de arroz. Las imágenes son de referencia; la marca del producto puede variar.

PUNTOS EMPAQUETON	
Premio	Puntos necesarios
AIRFRYER 2,5	3.714
VENTILADOR PEDESTAL	2.653
OLLA ARROCERA	2.717
CAFETERA	2.157
SET X5 CUCHILLOS RUSTIK BLACK	1.475
BATIDORA ELECTRICA	1.743
LONCHERA ELECTRICA	932
LICUADORA	1.595
CALDERO	744
OLLA PRESION	2.037
SANDUCHERA	1.286
ESPONJOSITO	714
COMBO GELVEZ VARIADO+ OBSEQUIO	504
JARRA MEDIDORA	86
VAJILLA INDIVIDUAL FIBRA DE TRIGO	719
VASO TERMICO VIAJERO	229
PARLANTE BLUETOOTH	902
COLADOR	100

PUNTOS MINI EMPAQUETON	
Premio	Puntos necesarios
VENTILADOR PEDESTAL	2.322
TERMO ACERO INOX 0.5L	534
LONCHERA ELECTRICA	816
LICUADORA	1.396
CALDERO	651
ESPONJOSITO	625
COMBO GELVEZ VARIADO+ OBSEQUIO	508
JARRA MEDIDORA	75
COLADOR	88
VAJILLA INDIVIDUAL FIBRA DE TRIGO	629
VASO TERMICO VIAJERO	200
PARLANTE BLUETOOTH	789
CUCHARA DE PALO	88

5. PARTICIPACIÓN Y RESTRICCIONES

- Mayores de 18 años con Cédula de ciudadanía o de extranjería.
- Máximo 3 incentivos por persona de referencias distintas.
- Redención sujeta a disponibilidad (hasta agotar existencias).
- No se permiten acumulaciones, ni redenciones parciales.
- El incumplimiento implica exclusión inmediata.

6. GARANTÍA Y DISPONIBILIDAD DE INCENTIVOS Arrocería Gelvez S.A.S. no se hace responsable de daños, pérdidas o mal uso de los productos una vez entregados. La empresa no garantiza marcas específicas. La disponibilidad de cada artículo está sujeta al stock en el punto de canje.

7. DESCALIFICACIÓN: La empresa se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que infrinja este reglamento o incurra en fraude. Los incentivos son personales e intransferibles.

8. DERECHOS DE IMAGEN Al participar, los consumidores autorizan a Arrocería Gelvez S.A.S. a usar su imagen, nombre, voz y cualquier otro dato visual o audiovisual en medios físicos, digitales o audiovisuales, para fines promocionales o de difusión de la actividad. Esta autorización es gratuita y se otorga por un tiempo indefinido, sin que ello implique compensación económica alguna.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Al participar, el consumidor autoriza a Arrocería Gelvez S.A.S. a tratar sus datos según lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Dicha autorización se otorga de manera expresa, suficiente y voluntaria a la sociedad ARROCERÍA GELVEZ S.A.S., o a quien en el futuro represente sus derechos, de manera irrevocable. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES: Al Titular le asistirán los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento conforme estos se entienden en la Ley 1581 de 2012. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya

sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para mayor información, el titular de la información podrá dirigirse al ARROCERA GELVEZ S.A.S., ubicado en Av. 7ª # 18N-87 Zona Industrial, en la ciudad de Cúcuta, o comunicarse al teléfono: 3103159298 o escribir al correo electrónico: tramites@arrozgelvez.com.

10. PUBLICIDAD Y SUSPENSIÓN La actividad se promocionará por medios digitales, radio y material POP. En caso de fuerza mayor o situaciones externas que impidan su realización, Arrocera Gelvez podrá suspender o modificar la actividad sin asumir responsabilidad.

La participación implica la aceptación total de estos términos. Por lo anterior estos términos y condiciones estarán disponibles en el sitio web de la sociedad www.arrozgelvez.com.